

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6659 BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1748/2020 Sección: 7.

NIG: 0801947120208021541.

Fecha del auto de declaración. 25/01/2021.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Alba Garcia Sarasola, con DNI 45790433D, y domicilio en Barcelona, C/ Sardenya, 300, principal 1.ª

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Antoni Ramírez Angelat, DNI 44012062K, como abogado.

Dirección postal: Calle Mallorca, 80, EntloI 1.ª, 08029 - Barcelona.

Dirección electrónica: aramirez@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210007811-1